

y perjudicial = VS. sobre todo Resolvia lo que le pa-
reza mas acertado: Murcia y Agosto 25. de 1797 =
D. D. Mariano Vergara = Lis. D. Juan Canales
Y la Ciudad haciendo oido dho Dictamen tratado
y confesado largamente con la mayor reflexion
sobre todo lo particular que comprende recon-
formo enteram^{te} con el; y Acordó que vasa la pro-
testar a que no pare el menor perjuicio a este Ayun-
tamiento el otorgamiento de los Encomiendas que insinua
dicho Comisionado, se proceda a celebrar este In-
strumento por lo D. Juan C. de Nolasco Merano y
Arcana Regidor, y D. Antonio del Castillo Jurado
Comisario que han entendido en este asunto; y fun-
tamente por el Sr. D. Thomas Pexina y Baltasar
Pex. Sindico Hab. de esta Ciudad; y que immedia-
tamente sus Abogados Titulares formen una Re-
presentacion muy circunstanciada de quanto contem-
plen necesario en este importante negocio a fin de di-
rigitos a S. M. por la via Reservada de Hacienda
para licitarse este Concistorio contra Repomavili-

dad.
Sobre la dimision de }
Adm. de Abano de }
Aceto y de sus p. }
nombrar Regido. }
dada. }
Muxos Relazion de la Citacion mandada hacer a en-
te Cavildo por Cedula antecedente y expresion del
efecto, en fuerza de lo Resuelto en el anterior, p. a ved
tao de pedida de D. Diego Sans. Adm. de la Po-